



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.525/2011.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 288, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8330 de fecha 14 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **VICTOR GALLARDO LARA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillo y Cuchufle en El Estacionamiento de la Playa Grande de Cachagua, los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2011.
- 2º **PROHIBASE** el ingreso a la arena.
- 3º **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Victor Gallardo Lara.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OFL / TES / SEC / JUR / ffd.-

